



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 111/2014
LEY DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

EL CONCEJO MUNICIPAL
DECRETA:

“LEY MUNICIPAL QUE REGULA EL DERECHO PROPIETARIO MUNICIPAL
DEL TERRENO UBICADO EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 1, U.V. N° 59-A,
MZA. N° 5, CON UNA SUPERFICIE DE 461.09 M2, A FAVOR DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”

Artículo Primero.- Se DECLARA como Bien de Dominio Municipal, la superficie de Cuatrocientos Sesenta y Uno, 09/100 Metros Cuadrados (461,09 m²), ubicado en la Zona Noroeste, Distrito Municipal N° 1, Unidad Vecinal N° 59-A, Manzana N° 5 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a los limites, colindancias y coordenadas que a continuación se detallan:

LÍMITES Y COLINDANCIAS	
Noroeste	Colinda con calle s/n y mide 9.35 m.
Sudoeste	Colinda con lotes s/n y mide 55.64 m; con línea quebrada 8.57 m
Noreste	Colinda con área verde y mide 39.37 m; con línea quebrada 2.96 m.
Sudeste	Colinda con calle s/n y mide 17.19 m; con línea quebrada 4.18m.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84		
PUNTO	X	Y
V1	479185,864	8037234,710
V2	479188,189	8037232,874
V3	479221,915	8037212,555
V4	479227,763	8037196,394
V5	479228,626	8037192,304
V6	479185,877	8037227,925
V7	479177,632	8037230,271